



atender las ineludibles necesidades expresadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se eleva la misma, a indicación de la Presidencia, a las veinti-
cuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, jun-
tamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Lorenzo Vidal, José Cuervo, Cristóbal...
Cuxart, Juan B. Cardona, Juan B. Cardona, Pérez...
David...
A large red scribble is present over the bottom part of the signatures.

- Sres. Concejales T.ª
- S. José Cuxart
- S. José Gómez
- S. Francisco Beras
- S. Pedro Pascual
- S. José Darío
- S. Vicente Arias
- S. Adrián Sainzaín
- S. Juan Arias
- S. Juan B. Cardona
- S. José Corneblanca
- Sr. Interventor
- S. Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintinueve horas, trece-
ta minutos del día trece de Abril de mil novecientos sesenta
y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación
Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Or-
dinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don José Riu Cameras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la
sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Secretaría Municipal se da cuenta de
la rectificación correspondiente al treinta y uno de Diciem-
bre de mil novecientos sesenta, del Inventario de Bienes
Municipales, redactado de conformidad a lo dispuesto en el
artículo doscientos de la vigente Ley de Régimen Local y
cuyo resumen es como sigue:

ALTAS

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipales.

Inmuebles.....	1.548.141'75	ptas.
Muebles.....	182.332'00	ptas.
<u>Total</u>	<u>1.730.473'75</u>	<u>ptas.</u>

Comprobada por la Corporación el detalle de los bienes y valoraciones que integran la referida rectificación, se acuerda aprobar la misma y sea remitido una copia de dicho documento al Gobierno Civil, según dispone el texto legal citado.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas, se acuerda:

Aprobar Ordenanzas para la edificación en el núcleo de la población.

Primero: - Aprobar en principio las Ordenanzas para la edificación en el Polígono correspondiente al núcleo de la población, delimitado por el Corriente de la Riera, línea de la RENFE, Cantera de Cornellá a Fogas de Bordera, Cantera de Barcelona a Santa Cruz de Colafell, terreno de defensa, Cantera del Prat, hasta su enlace con el Corriente de la Riera.

Segundo: Exponer el precedente acuerdo al público, por el plazo de un mes, a los efectos legales oportunos.

Adjudicar servicio de recogida basural a Don Ramón Soldevilla.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrado el día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, para el concurso convocado para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, y limpieza de las vías públicas, no habiéndose presentado reclamación alguna, y visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, proponiendo la adjudicación definitiva de dicho concurso, a la única proposición presentada, que fue la de Don Ramón Soldevilla Alay, y a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y concordantes del Reglamento de Contratación del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del citado licitador, el cual efectuará dichos servicios por el precio de trescientas noventa y nueve



mil novecientos noventa y nueve pesetas anuales, y al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, quedando autorizado el Señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura notarial.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrada el día cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno, para la subasta convocado por este Ayuntamiento, para la construcción de veintidos tumbas en el Cementerio Católico, no habiéndose presentado reclamación alguna, y visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, proponiendo la adjudicación definitiva de dicha subasta al licitador que presentó la proposición más ventajosa, que resultó ser la suscrita por Don José José María, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del citado licitador, el cual efectuará dicha instalación por el precio de ochenta y tres mil pesetas y al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, quedando autorizado el Señor Alcalde, para la firma del mismo.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno, para el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de la ejecución del servicio municipalizado con carácter de monopolio de Pompas Fúnebres y que resultaron ser las suscritas por Don Juan Vicente Martí, Don Baudilio Penobell Banzaló y Don Jaime Olivares Ventura en representación de Pompas Fúnebres de Badalona Sociedad Limitada, y no habiéndose presentado reclamación alguna, y visto el informe emitido por la Comisión de Gobernación, después de amplia discusión se acuerda, por estimar que es la proposición que

Aprobar adjudicación definitiva de las obras de construcción de 22 tumbas a Don José José María.

Adjudicar servicio Pompas Fúnebres a Don Baudilio Penobell.

reune las mejores condiciones económicas y técnicas, adjudica definitivamente el concurso a favor del licitador Don Baudilio Purohell Bargasallo, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y concordantes del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de quince días proceda a constituir la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice la oportuna escritura pública, quedando facultada la Alcaldía para la firma de la misma.

El precedente acuerdo es adoptado por mayoría absoluta de los Señores Componentes de la Corporación Municipal, haciéndose constar que en la votación nominal, efectuada, han votado a favor de la proposición suscita por Don Baudilio Purohell todos los asistentes, con excepción de los Señores Concejales Don Adhian Samaniego, Don Vicente Ariño y Don Juan Bautista Cardona, que han votado a favor de la suscita por Don Juan Vicente.

Es aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre Transferencias de Crédito y aplicación del superavit del Ejercicio de mil novecientos sesenta, acordándose que los ampliaciones de Crédito sobre Servicio de Recogido de Basuras, Construcción de nichos y tumbas, y otras de menor cuantía que se detallan en el respectivo expediente, sean aplicados al sobrante del año mil novecientos sesenta, habida cuenta que las ampliaciones de Crédito sobre Servicio de Recogido de Basuras, Construcción de nichos y tumbas y otras de menor cuantía que se detallan en el respectivo expediente consignaciones del vigente Presupuesto, no ofrecen en esta fecha remanente para su aplicación a otros partidos, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la tramitación del respectivo expediente, rectificándose por el presente acuerdo el de idéntico fin de la sesión plenaria

Aprobado dictamen sobre Transferencias de Crédito.



del mes de Marzo último.

Haciendo constar el sentimiento por el fallecimiento de Don Pedro Lomas Portes.

Antes de dar por terminada la sesión, se acuerda en Acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del funcionario jubilado Don Pedro Lomas Portes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, a las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio Camps', 'José Torres', 'Fco. Beuas', 'Pedro Pascual', 'José Lashó', 'Vicente Oriño', 'Adrián Samaniego', 'Juan Amils', 'J. B. Cardona', 'José Torreblanca', 'Sr. Interventor', and 'D. Antonio Camps'.

Srs. Concejales

- D. José Cuasart
- " José Torres
- " Fco. Beuas
- " Pedro Pascual
- " José Lashó
- " Vicente Oriño
- " Adrián Samaniego
- " Juan Amils
- " J. B. Cardona
- " José Torreblanca
- Sr. Interventor
- D. Antonio Camps

En Comella y siendo las veintinueve horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal convocados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Cámeras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Declarar parcelas sobrantes